MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Contrato No 09 /2015

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Domingo Basilio Duarte Riveros con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa FG CONSTRUCCIONES, domiciliado en Carmelo Peralta, Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Francisco Garcia, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE UN BAÑO, ESC. BAS. N° 7404 GUIDA ICHAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE UN BAÑO, ESC. BAS. N° 7404 GUIDA ICHAI "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones

Públicas; (d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	1	1	520	30	03	17	25.171.750

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.121.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2015, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 36/2015

FG Construcciones
de Francisco Garcia
RUC: 3903657 - 2

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA
XVI Departamento Alto Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCION DE UN BAÑO, ESC. BAS. N° 7404 GUIDA ICHAI

N°	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UN.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	72131601-9987	CONSTRUCCION DE UN BAÑO ESC. BAS. N° 7404 GUIDA ICHAI				
1		Limpieza/preparación del terreno y Replanteo.	m2	9,80	11.500	112.700
2		Excavación y carga de cimiento de Hº Aº-zapata corrida (Sección: 0.60x0.25m).	ml	1,50	1.650.000	2.475.000
3		Mamposteria de nivelación de 0,30.	m2	17,50	135.000	2.362.500
4		Aislación horizontal asfáltica de muros.	ml	10,00	17.500	175.000
5		Muros de elevación.				0
		a) Muros de elevación de 0,15 m visto.	m2	1,70	75.000	127.500
		b) Muro de elevación de 0,15 m para revocar.	m2	26,50	135.000	3.577.500
		c) Mamposteria armada de 0,15 m sobre abertura-2 hiladas de envarillado de 8 mm.	ml	6,00	17.500	105.000
6		Encadenado de superior de hormigón armado 11x25 cm.	m3	0,30	1.750.000	525.000
7		Pilar de ladrillo común 15x30 para revocar.	ml	5,20	79.000	410.800
8		Techo				0
		a) Techo de chapa de zinc con estructura metálica.	m2	11,00	145.000	1.595.000
		b) Tirante de 2"x5" de madera.	ml	3,05	145.000	442.250
9		Revoques				0
		a) De paredes y pilares	m2	60,00	22.500	1.350.000
10		Aberturas de madera				0
		a) Puerta machimbre de 0,60x2,10 con marco y cerradura	un	6,00	495.000	2.970.000
11		Aberturas metálicas (balancines) de 0,60x0,40	m2	2,40	285.000	684.000
12		Pintura				0
		a) De paredes revocadas a la cal	m2	55,50	15.500	860.250
		b) De aberturas de madera al barniz	m2	6,50	16.500	107.250
13		Vidrios dobles	m2	2,40	135.000	324.000
14		Instalaciones sanitarias - desagüe cloacal				0
		a) Fosa para retrete de SS.HH	un	1,00	3.500.000	3.500.000
		b) Loseta sanitaria para retrete	un	1,00	335.000	335.000

FG Construcciones
de Francisco García
RUC: 3903[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA

15		Instalación Eléctrica	GL.	1,00	725.000	725.000
16		Artefactos Eléctricos	GL.	1,00	1.350.000	1.350.000
17		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				0
		Circuito de luces	Bocas	3,00	110.000	330.000
		Alimentación al tablero de 1 agujero con cable de 2x4 mm2	Mts	10,00	35.000	350.000
18		**ARTEFACTOS ELÉCTRICOS**				0
		Fluorescente de 1x40 w	Un.	3,00	60.000	180.000
		Tablerito de 1 agujero	Un.	1,00	198.000	198.000
		TOTAL				**25.171.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Veinticinco millones ciento setenta y un mil setecientos cincuenta .....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de diciembre.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Esc. Bas. N° 7404 Guida Ichai, Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay..*

El plazo para la **recepción provisoria** es de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio de obras.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

El porcentaje del fondo del reparo es de 5% que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de Carmelo Peralta.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del

FG Construcciones

contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la
Ciudad de Carmelo Peralta República del Paraguay a los ....01.... días del mes de ....junio..... de 2015.

Proveedor
FG Construcciones
de Francisco García
RUC: 3903857 - 2

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA
Departamento Alto Paraguay

Domingo Duarte
Intendente Municipal